

Habiendo representado e informado por el Sr. Antonio Frutes del Fuero  
 pub<sup>o</sup> al Excmo. Gob<sup>o</sup> por el vno de los de la Real Hacienda, en 25 y 26 de  
 sept. de 1763; y en la a ptes, q. fuieron en 19 de dho sept. y ratifico la  
 mi.ª pte el 13 de id., importantes de la cantidad de 5.116 p. de al., al Sr. Frut. D.  
 Domingo Frutes, por un otido necesario y natural no se denominaron  
 de un alcancetho. Los treinta pesos q. se le entregaron por la Aduanas  
 de esta Capl. en 6 de sept. de 1763 por su prima orden; y habiend  
 pedido al efecto se mandan rebajari del dho haber antes de q. se le emen  
 rine el villos de credito. — S. E. se vivia de unta log. y que

Frut. D. Dom. Frutes }  
 Sr. de unta de 50 p. }  
 mensaly hasta }  
 el comples de 200 p. }  
 de unta ptes de los haberes de Sr. Frut. D. Domingo  
 Frutes, hasta el reintegro de los treinta pesos q.  
 se le suplieron, y no se le han rebajado de sus apu  
 tes, segun a pareci de este expediente. Formen razon  
 en la Contadur.ª ptes. y Fuero ptes. — S. E. — Conca  
 — El Jefe de la 2<sup>a</sup> de un.ª — Moral

Se como razon en la Comu.ª el 19 de Octubre  
 B



O. N. 146-2.047  
 O. L. 146-2087

MH-06146  
 CAS. 52  
 DOC. 562  
 FOL. 1